



Comunicado

Estimado Partícipe,

Reciba un cordial saludo de parte de **CAPITALIUM**. Agradecemos su confianza y participación en nuestros fondos de inversión administrados.

Queremos informarle que el pasado **28 de agosto de 2025** fue aprobada la **Ley Orgánica de Transparencia Social**, la cual introduce reformas a distintas normativas, entre ellas, la **Ley de Régimen Tributario Interno**.

En lo referente a los fondos de inversión, a partir del **1 de septiembre de 2025**, se aplicará una **retención del 2 % sobre los rendimientos financieros (intereses)** generados por inversiones con un **plazo menor a 180 días**, sin importar el monto. Esta medida aplica tanto para **personas naturales como jurídicas**.

¿Cómo impacta esta medida en sus inversiones?

- **Fondo Crecimiento:** Estará sujeto a la retención del 2% sobre los rendimientos financieros al momento de realizar su retiro.
- **Fondo Dinámico: no se verá afectado por los aportes esporádicos**, siempre que el capital se mantenga invertido por un plazo mínimo de **180 días**. Para aquellos que tienen **aportes mensuales fijos que permanezcan en el fondo menos de un plazo de 180 días**, estarán sujetos a la retención del 2% sobre los rendimientos financieros al momentos de realizar un retiro.

Agradecemos su atención ante este importante cambio normativo. Si requiere mayor información o asesoría personalizada, nuestro equipo está a su disposición a través de los canales oficiales de Capitalium.

Gracias por invertir con nosotros. Estamos para servirle.

CAPITALIUM